

Don Alonzo Rodriguez de Acuña, del Real
de la Real Audiencia de Santo Domingo, por ante
los señores oidores y escrivano de ella, para que
los mudios que se vendieron en las partes
de los pleitos paraguenses a susten o conpromiso en la
forma que se sigue en las condiciones y a susten paraguense
con las otras diferencias y conserue lugar y quietud
dando a entender a los señores la confirmacion que es la
que se ha en conseruacion y tener parte en el año a susten y de
lo que se suscite en quencia a la ley para acordar lo que en
benpa =

Examen de Don Alonzo Rodriguez de Acuña de Examen de pacha de
por la Justicia de Santo Domingo y por ante Miguel
de la Cruz Escrivano que fue del número
de los señores en ella en el día de San Juan
de los meses de Julio de mil y seiscientos y
ochenta y quatro años en faja de firmarse
de la Real Audiencia de Santo Domingo
en la villa de Santo Domingo a los
veinte y dos días del mes de Julio
de mil y seiscientos y ochenta y quatro años
Yo el Escrivano Miguel de la Cruz

